MINISTERIO
DE TRANSPORTE
Y OBRAS PUBLICAS

SECRETARIA

2010/10/001/0/2373
//nar

BICENTENARIO
URUGUAY
1811 2011

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Montevideo, 01 AGO 2011

VISTO: *la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 31 de agosto de 1993, por la cual se otorgó a la empresa NION S.R.L. la concesión de la línea de transporte de pasajeros Montevideo - Tala, con prohibición de ingresar a la ciudad de Soca y tarifa de protección.----------*

RESULTANDO: ***I)*** *Los planteamientos efectuados por residentes de la ciudad de Soca, de la Junta Departamental de Canelones, Intendencia de Canelones y la referida empresa.--* ***II)*** *Que en la Resolución mencionada se dispuso una tarifa de protección en el tramo comprendido entre Montevideo y el Empalme de Ruta N°80.----------*

CONSIDERANDO: *que las razones por las que se resolvió lo anteriormente expuesto dejaron de tener actualidad, por lo que corresponde modificar la resolución referida en el VISTO, teniendo en cuenta para ello los horarios y tarifas propuestos por las oficinas técnicas respectivas y que figuran en las presentes actuaciones (fs. 15, 20 y 24).------*

ATENTO: *a lo expuesto y a lo informado por la División Servicios Jurídicos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.----------*

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1°.- *Otórgase a la empresa NION S.R.L. un permiso precario y revocable para el ingreso a la ciudad de Soca, en la línea regular de pasajeros entre Montevideo y Tala, con los horarios y las tarifas que figuran en los respectivos antecedentes administrativos (fs. 15, 20 y 24).----------*

2°.- *Déjase sin efecto a partir de la presente Resolución la tarifa de protección del tramo comprendido entre Montevideo*

y el Empalme con Ruta N°80.----------

3°.- *Comuníquese y vuelva a la Dirección Nacional de Transporte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, para notificación del interesado y demás efectos.----------*

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República